REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIO MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DIRECCIÓN D.COMUNITARIO Oficina de la Vivienda

(Reemplaza Responsable Técnico de Proyectos)

SANTA CRUZ, 13 de marzo del 2019.-

M AREVALO CORNEJO

Alcalde

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

Que, la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz en su calidad de Entidad Patrocinante de Proyectos Habitacionales y Entidad de Gestión Rural debe dar cumplimiento a los requisitos que establece el convenio marco vigente suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador Bernardo OHiggins, convención aprobada mediante Resolución Exenta Nº 156 de fecha 17 de febrero del 2017 el cual le otorga facultades al Municipio para operar en los distintos programas habitacionales vigentes.

Que, por motivos de buen funcionamiento y nuevas responsabilidades asumidas por el actual profesional Responsable Técnico de Proyectos designado por esta Municipalidad.

DECRETO Nº 893.-

Reemplaza al Sr. Gonzalo Andrés Gálvez Veneros, Profesional Constructor Civil; por el Sr. Sandro Raúl Solar Fuhrer, Profesional, Constructor Civil, funcionario de Planta de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en el cargo de Responsable Técnico de Proyectos de esta Entidad Patrocinante y/o Entidad de Gestión Rural.-

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FERMIN MIGUEL GUITIERREZ RIVAS Secretario Municipal

GWAC/FGR/GGV/NTAR/LMP/cvb c.c.

- Seremi Minvu

(1)

- Interesados

(1) - Depto. Vivienda (1)

- Archivo

(2)